

## Consultas Realizadas

# Licitación 355230 - ADQUISICION DE EQUIPOS Y AMOBLAMIENTO PARA LABORATORIO MOVIL

### Consulta 1 - LPN Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y AMOBLAMIENTO PARA LABORATORIO MÓVIL"

Consulta	Fecha de Consulta	08-01-2019
<p>En el enunciado 2 de la SECCIÓN II, Punto(b) Experiencia y Capacidad técnica. Quisiéramos sea tenida en cuenta las experiencias de 3 de los años comprendidos entre el 2013 y 2017 siempre y cuando la sumatoria de las mismas sean iguales o superiores al 50% en promedio del total del monto ofertado ya sean contratos, facturaciones locales, facturaciones de la marca representada a empresas paraguayas, acompañada de cartas de referencias de clientes locales teniendo en cuenta que el equipo solicitado en el ítem 1 es de suma complejidad técnica y no se trata de un bien con alto consumo en el mercado Paraguayo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-01-2019
<p>Ver modificación realizada por Adenda Nº 1 al Pliego de Bases y Condiciones</p>		

### Consulta 2 - ITEM 1 - Equipo Analizador Portátil de Azufre con Sistema de Fluorescencia de Rayos X

Consulta	Fecha de Consulta	08-01-2019
<p>Con el proposito de qu el aconvocante reciba mas opciones de equipos que cumplan con lo solicitado se podría ofrecer un equipo con pantalla tacto superior a 8 pulgadas?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-01-2019
<p>Ver modificación realizada por Adenda Nº 2 al Pliego de Bases y Condiciones</p>		

### Consulta 3 - ITEM 1 - Equipo Analizador Portátil de Azufre con Sistema de Fluorescencia de Rayos X

Consulta	Fecha de Consulta	08-01-2019
<p>Con el propósito que la convocante reciba mas opciones y no se limite a una sola marca, se podría presentar un equipo que cumpla con las normas solicitadas pero para su funcionamiento sea necesario de gas Helio. El equipo a ofrecer consume muy poco, solo seria para purgar la cámara de análisis, por lo cual el cilindro ofertado con el equipo seria de un tamaño que perfectamente entraría en un laboratorio movil</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-01-2019
<p>El equipo ofertado no debe tener ningún tipo de periférico como bomba de vacío, ni tampoco depender de algún gas para su funcionamiento, ya que esto implicaría tener que adquirir cada cierto tiempo, lo cual no es factible.</p>		

## Consulta 4 - ITEM 1 - Equipo Analizador Portátil de Azufre con Sistema de Fluorescencia de Rayos X

Consulta	Fecha de Consulta	08-01-2019
<p>Este método de prueba (ASTM D4294) es un medio para determinar si el contenido de azufre del petróleo o de un producto derivado del petróleo cumple con las especificaciones o los límites normativos teniendo un rango de alcance de 16 ppm a 5 % dependiendo de cada equipo y sus marcas.</p> <p>Entiendo que el mercado del petróleo avanza y que los requerimientos a nivel mundial de los niveles de azufre permitidos ya está por debajo de los 10 ppm. Las instituciones locales de control de Paraguay ya exigen controles de este tipo de niveles a la industria petrolera. Entendiendo al MIC como órgano de control, que los equipos serian instalados en laboratorios móviles, y que la necesidad del equipo sea la de controlar todo lo ofrecido al consumidor a nivel local, como controlarían los rangos ultrabajos de azufre? Sabiendo que la norma ASTM D4294 no cumpliría en forma OFICIAL con estos niveles de detección? Se podría ofrecer un equipo portable que cumpla con la norma ASTM D4294, la norma ASTM D7220 (para niveles de 3 ppm a 942 ppm de contenido de azufre) e inclusive la ASTM D6481 y que se permita la utilización del helio como gas de barrido en el equipo?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-01-2019
<p>El MIC como órgano de control del Estado presta los servicios técnicos del INTN, con el fin de obtener los resultados oficiales de las muestras de combustibles que se analizan en el laboratorio fijo del INTN (Informes de laboratorio).</p> <p>Los laboratorios móviles del MIC tienen equipos de campo para realizar análisis de manera preliminar. Estos análisis son referenciales, por lo que un equipo que cumpla con la ASTM mencionada en las especificaciones técnicas del pliego es suficiente para nuestros requerimientos.</p> <p>Es importante recalcar que se está solicitando un analizador de Rayos X que mida varios elementos, no solamente el Azufre, ya que se tiene pensado ampliar los controles a muestras de Lubricantes</p>		

## Consulta 5 - ITEM 1 - Equipo Analizador Portátil de Azufre con Sistema de Fluorescencia de Rayos X

Consulta	Fecha de Consulta	08-01-2019
<p>Este método de prueba (ASTM D4294) es un medio para determinar si el contenido de azufre del petróleo o de un producto derivado del petróleo cumple con las especificaciones o los límites normativos teniendo un rango de alcance de 16 ppm a 5 % dependiendo de cada equipo y sus marcas.</p> <p>Entiendo que el mercado del petróleo avanza y que los requerimientos a nivel mundial de los niveles de azufre permitidos ya está por debajo de los 10 ppm. Las instituciones locales de control de Paraguay ya exigen controles de este tipo de niveles a la industria petrolera. Entendiendo al MIC como órgano de control, que los equipos serian instalados en laboratorios móviles, y que la necesidad del equipo sea la de controlar todo lo ofrecido al consumidor a nivel local, como controlarían los rangos ultrabajos de azufre? Sabiendo que la norma ASTM D4294 no cumpliría en forma OFICIAL con estos niveles de detección? Se podría ofrecer un equipo portable que cumpla con la norma ASTM D4294, la norma ASTM D7220 (para niveles de 3 ppm a 942 ppm de contenido de azufre) e inclusive la ASTM D6481 y que se permita la utilización del helio como gas de barrido en el equipo?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-01-2019
Ver respuesta a la Consulta Nº 4		

## Consulta 6 - SECCIÓN III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2019
<p>En relación al ítem 3, Amoblamiento de vehículo para laboratorio móvil, solicito respetuosamente especificar el modelo de vehículo y proveer fotos o imágenes de referencia para dimensionar y proyectar una solución adecuada a las necesidades.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-01-2019
Ver Adenda Nº 3 al Pliego de Bases y Condiciones		